



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0061542/2014

RESOLUCION N°

///doba,

01 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2540

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Laura FANDIÑO** (Leg. Univ. N° 45.705) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2432/14 la Prof. Fandiño fue designada en un (1) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra Introducción a los Estudios Literarios –Asignatura Común- desde el 1 hasta el 31 de enero de 2015.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS –Asignatura Común-** a la **Prof. Laura FANDIÑO** (Leg. Univ. N°: 45.705) por el Art. 13°, Ap. II, inc. B) del Decreto 3413/79 desde el 1 hasta el 31 de enero de 2015.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

Mgtr. Patricia del Valle Lauria
Secretaria Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba